



Resolución de Dirección General

Lima, 22 diciembre del 2017

VISTOS:

El Expediente CUT N° 21668-2017, que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-7, a través de la solicitud S/N, ingresada con fecha 02 de mayo de 2017, por la empresa AGROPECUARIA SAN RAMÓN S.A.C., con domicilio legal en Av. La Encalada N°260, distrito de Santiago de Surco, provincia de Lima y departamento de Lima, sobre la aprobación de la Evaluación Ambiental Preliminar como una Declaración de Impacto Ambiental; y, el Informe N° 0165-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-AJHM que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-7, a través de la solicitud S/N, ingresado con fecha 02 de mayo de 2017, la empresa AGROPECUARIA SAN RAMÓN S.A.C., solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la clasificación del Proyecto denominado "Perforación de dos pozos en el predio Pampa Grande para la implementación de 90 has de cultivo de Palta – Agropecuaria San Ramón S.A.C.", ubicado en el distrito de Vegueta, provincia de Huaura, región Lima, adjuntando la Evaluación Ambiental Preliminar EVAP;

Que, a través del Oficio N° 291-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, de fecha 22 de junio de 2017, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, solicitó a la Autoridad Nacional del Agua, opinión técnica a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Perforación de dos pozos en el predio Pampa Grande para la implementación de 90 has de cultivo de Palta – Agropecuaria San Ramón S.A.C.";

Que, mediante Oficio N° 1080-2017-ANA-DGCRH, ingresado con fecha 02 de agosto de 2017, la Autoridad Nacional del Agua a través de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, remitió a la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, la Observación Técnica N° 655-2017-ANA-DGCRH-EEIGA la cual contiene tres (03) observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental en evaluación;

Que, mediante la Carta N° 0437-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, de fecha 14 de septiembre de 2017, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, remitió a la empresa AGROPECUARIA SAN RAMÓN S.A.C., la Observación Técnica N° 0048-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA-AJHM, la cual contiene las observaciones formuladas por la Autoridad Nacional del Agua y dicha Dirección respecto a la Declaración de Impacto Ambiental en evaluación;



